



Revisoría Fiscal <revisoriafiscal2019@corabastos.com.co>

OBSERVACIONES

Luis Angel Mosquera Avila <proyectos@kreston.co>

3 de marzo de 2020, 17:43

Para: Revisoría Fiscal <revisoriafiscal2019@corabastos.com.co>, Revisoría Fiscal <revisoriafiscal2020@corabastos.com.co>

Bogotá, 3 de Marzo de 2020

Señores

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA - CORABASTOS

Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA 002 de 2020

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES

De manera muy comedida adjuntamos nuestras observaciones al documento en referencia.

quedamos prestos a cualquier inquietud,

KRESTON
R.M.S.A.
GESTOR LÍDER DE LICITACIONES REGIONAL CENTRO

Luis Angel Mosquera Avila
Gestor Líder de Licitaciones
Regional Centro

KRESTON **AFG** **AFG**

+57 301 243 5535

Bogotá, Cundinamarca Colombia Calle 72 No. 10 - 07, Oficina 1103, Edificio Liberty
Seguros Tel: **(+57)(1) 7443680**
Cali, Valle del Cauca - Colombia Cra. 101 No. 15 - 33 Ciudad Jardín,
Tel: **(+57)(2)3729912 - Fax: (+57)(2)3313154**
Medellín, Antioquia - Colombia Cra. 35A No. 15B - 35, Oficina 310, El poblado - Centro
de negocios prisma,
Tel: **(+57)(4)3662639**
Barranquilla Dirección: Calle 77B No. 57-141 Centro empresarial las Américas oficina
201,
Tel: **(+57)(5)3453788 - 318 813 53 47**
Bucaramanga, Santander - Colombia Carrera 27 # 37 - 33 Oficinas 1001, Centro
empresarial Green Gold
Tel: **(+57)(7) 6968329**
www.kreston.com.co

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.docx
129K



Knowing you.

Bogotá, 3 de Marzo de 2020

Señores
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA -
CORABASTOS
Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA 002 de 2020

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Respetados Señores:

El suscrito, LUIS ANGEL MOSQUERA AVILA como interesado y miembro de la sociedad KRESTON RM S.A presento de manera muy respetuosa y comedida las siguientes observaciones al documento en referencia, haciendo uso del derecho que me asiste, contemplado en el numeral 1.8 CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN y al numeral 1.19 OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES del pliego de condiciones.

OBSERVACION 1

El numeral 5.3.3 RECURSO HUMANO establece para el perfil AUDITOR CONTABLE:

“AUDITOR CONTABLE

Contador Público, con especialización en gestión de estándares internacionales y certificación en NIA, con experiencia específica en auditoría o revisoría fiscal de dos (2) años”

Se entiende que las certificación en Normas Internacionales de Auditoria corresponden a certificaciones de educación no formal u oferta educativa informal, conforme establece la ley 115 de 1994 del Ministerio de educación nacional de acuerdo a lo anterior solicitamos de manera muy comedida y respetuosa aclarar si es correcta la apreciación

OBSERVACION 2

Con respecto al numeral 5.3.3 RECURSO HUMANO se entiende que para los certificados académicos en la modalidad de posgrado se tendrán en cuenta de acuerdo al Núcleo y/o Área de conocimiento reglamentado por el SNIES del Ministerio de Educación Nacional, lo anterior considerando que tomar taxativamente los títulos de posgrado, máxime teniendo en cuenta que la especialización requerida solamente es ofertada por la Universidad de Manizales; podría entonces entenderse sesgada la posible participación de profesionales que académicamente se encuentran facultados, es decir en el mercado académico en la modalidad de posgrado, lo que interfiere notablemente en la pluralidad de oferentes con respecto al principio de selección objetiva de que trata la ley 80 de 1993, principio al que debe acogerse la entidad por su naturaleza jurídica sin perjuicio de su régimen de contratación, tal como lo señalaron ustedes mismos en el documento denominado “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES, CONVOCATORIA PÚBLICA 005 DE 2019 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, PARA LA SELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL y que textualmente señala: *“Se acepta parcialmente la observación en el sentido de permitir una u otra especialización es decir derechos administrativo y/o contratación estatal pues aunque el régimen jurídico que rige los actos o contratos de CORABASTOS obedece al derecho privado, su gestión contractual se enmarca dentro de los principios de contratación pública y la función administrativa, lo cual fundamenta los conocimientos mínimos exigidos a este profesional”* .

A modo de ejemplo relacionamos a continuación posgrados con la misma directriz y diferente nombre del mercado academico

CODIGO	INSTITUCION	PROGRAMA
--------	-------------	----------



SNIES		
14990	CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA INFORMATICA
1389	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION
1095	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	MAESTRIA EN AUDITORIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION

De acuerdo a lo anterior solicitamos de manera muy respetuosa aclarar si es correcta la apreciacion

OBSERVACION 3

Con respecto al numeral 5.3.1 EXPERIENCIA GENERAL de la página 47 solicitamos de manera muy comedida y respetuosa definir : "sociedades de economía mixta"

OBSERVACION 4

Con respecto al numeral 5.3.1 EXPERIENCIA GENERAL de la página 47 solicitamos de manera muy comedida y respetuosa aclarar si el valor de los contratos a aportar será tomado en Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes

OBSERVACION 5

Con respecto al numeral 5.3.3 RECURSO HUMANO se entiende que la palabra afines hace referencia al Núcleo Básico de conocimiento para los perfiles requeridos, con el objeto de que la entidad reciba ofertas de calidad y profesionales académicos que cumplan con los requerimientos técnicos suficientes para dar cumplimiento al objeto del presente y alcance del presente proceso solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa aclarar si es correcta la apreciación.

OBSERVACION 6

Con respecto al numeral 5.3.3 RECURSO HUMANO solicitamos de manera muy respetuosa definir la palabra "afines"

OBSERVACION 7

Con respecto al numeral 5.3.3 RECURSO HUMANO solicitamos de manera muy respetuosa incluir posgrados en el área contable y/o financiera para el perfil AUDITOR CONTABLE lo anterior considerando que enmarca las actividades y funciones a desarrollar el perfil para el cumplimiento del objeto del presente proceso

OBSERVACION 8

Con respecto al numeral 5.3.1 EXPERIENCIA GENERAL de la página 47 solicitamos de manera muy comedida y respetuosa requerir que las certificaciones contengan NIT. Lo anterior con el objeto de validar la veracidad de la información de las personas jurídicas quienes certifican

Cordialmente

KRESTON RM S.A